

*eLeVe*

## **Mis Facilidades. Obligaciones no vencidas.**



**¿Se puede presentar un plan de Mis Facilidades incluyendo obligaciones con días o semanas de anticipación a su vencimiento? Es un contribuyente que necesita incluir varias obligaciones impositivas ya vencidas, junto con los conceptos previsionales del período agosto, vencimiento 12/09, haciendo la solicitud el día lunes 5/09.**

Se pueden incluir en el plan de pagos permanente de la RG N° 4268 Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, sus intereses y multas, vencidas o con vencimiento de la obligación de pago en el mismo mes de la presentación del plan. Es decir, en el mes de septiembre se puede hacer un plan de pagos con obligaciones no vencidas pero cuyo vencimiento opere en el mes de